

**1
E
R**

**I
N
F
O
R
M
E**

**D
E
A
C
T
I
V
I
D
A
D
E
S**

**2
0
2
4
-
2
0
2
7**

**C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA
REGIDORA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO
E LA YESCA, NAYARIT.**

**GOBIERNO DE
LA YESCA**





En cumplimiento a lo establecido dentro de los deberes de los regidores, específicamente en el ARTÍCULO 71, fracción VI, de la LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, que a la letra dice:

“VI. - Presentar por escrito al Ayuntamiento, un informe anual correspondiente al desempeño de las actividades relativas a su encargo, podrán hacerlo de manera pública ante los habitantes de su demarcación territorial y deberá publicarse en la Gaceta Municipal. El informe deberá ser presentado dentro de los quince días, posterior al del Presidente Municipal; salvo en el último año de ejercicio constitucional, en el que el informe deberá presentarse dentro de los cinco días posteriores”

Se realiza el presente informe, con la finalidad de dar a conocer las actividades realizadas durante el periodo septiembre 2024 al mes de septiembre del 2025.

GOBIERNO DE
LA YESCA



El día 17 de septiembre de 2024, en el marco de la Sesión Solemne de instalación del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, celebrada en las instalaciones del Palacio Municipal, asumí formalmente el cargo de Regidora desde ese momento, adquiriré una responsabilidad que trasciende el ámbito normativo y administrativo, pues representa un compromiso directo con las y los habitantes de todo el Municipio de La Yesca.

La protesta que rendí ante el cabildo marcó el inicio de una labor pública orientada a servir con honestidad, cercanía y vocación de apoyo a la comunidad. Consciente de las necesidades, desafíos y aspiraciones de la población, asumí esta encomienda con la firme convicción de trabajar de manera responsable, humana y solidaria, alineando cada acción al marco legal que rige el actuar de un regidor, pero también al deber moral de contribuir al bienestar colectivo.

Por ello, en el presente documento presento mi primer informe de actividades como Regidora del Municipio de La Yesca, Nayarit. Este informe constituye una muestra del trabajo realizado, de los esfuerzos emprendidos y de los resultados alcanzados, siempre con la finalidad de fortalecer la representatividad ciudadana y contribuir al desarrollo de nuestro municipio.

El Regidor es una autoridad municipal, que integra el Ayuntamiento de un Municipio y participa en la toma de decisiones en forma colegiada.

Para ser parte de la toma de decisiones en el Ayuntamiento, el Regidor deberá participar en las Sesiones de Cabildo y trabajar en comisiones. El Regidor trabajará en las comisiones que se le encomienden, y tendrá que desempeñarlas correctamente.

El objetivo fundamental de la función del Regidor es participar de forma colegiada con los demás integrantes del Ayuntamiento (Presidenta Municipal y la Síndica), para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo.

CONTENIDO

MARCO JURÍDICO	3
FACULTADES Y ATRIBUCIONES	4
Facultades y deberes de los regidores	4
PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE CABILDO	6
TRABAJO EN COMISIONES EDILICIAS.....	8
ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTORÍA.....	9
CONCLUSION	20

**GOBIERNO DE
LA YESCA**

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley Municipal para el estado de Nayarit
- Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit
- Reglamento del Trabajo en Comisiones del Honorable Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de La Yesca
- Ley General de Responsabilidades Administrativas



GOBIERNO DE
LA YESCA

The logo of the Government of La Yesca is a large, faint watermark in the background. It features a central shield with a tree on the left and a cow's head on the right. Above the shield is a diamond shape containing a lightbulb. The shield is surrounded by four larger diamonds, each containing a smaller diamond. The text 'GOBIERNO DE LA YESCA' is written in a large, yellow, sans-serif font at the bottom of the page.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Capítulo III

Facultades y deberes de los regidores

ARTÍCULO 70.- Son facultades de los regidores:

- I.- Analizar, discutir y votar los asuntos que se traten en las sesiones;
- II.- Proponer al Ayuntamiento iniciativas de reglamento y proyectos de iniciativas de ley en asuntos municipales para que, de aceptarse, sean presentadas al Congreso del Estado;
- III.- Intervenir en el registro, vigilancia y gestión de los asuntos que correspondan a la hacienda municipal;
- IV.- Solicitar y obtener del tesorero municipal, por conducto de la comisión correspondiente, la información relativa a la hacienda pública municipal, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación de la gestión municipal, necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- V.- Vigilar el ramo de la administración municipal que le sea encomendado por el Ayuntamiento, y solicitar informes a los diversos titulares de la administración municipal. Para el cumplimiento de lo anterior los titulares de la administración están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de quince días;
- VI.- Denunciar en las sesiones del Ayuntamiento las irregularidades en que incurran los miembros del mismo o los servidores públicos municipales en su caso, pudiendo hacerlo del conocimiento del Congreso si no es atendida su denuncia o inconformidad;
- VII.- Convocar, por el acuerdo de la mayoría calificada del Ayuntamiento, a las sesiones que se requieran cuando no lo haga o se niegue a hacerlo el Presidente Municipal, comunicando de este hecho al Congreso del Estado para los efectos que correspondan;

- VIII.- Promover la participación ciudadana en apoyo de los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento;
- IX.- Acompañar a los demás miembros del Ayuntamiento en sus visitas a los diferentes poblados del municipio; y
- X.- Proponer la remoción del Secretario, Tesorero y los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal.

ARTÍCULO 71.- Son deberes de los regidores:

- I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento, así como a todos aquellos actos cívicos y oficiales a que sean citados o convocados por el Presidente Municipal;
- II.- Formar parte de las comisiones ordinarias y especiales, de carácter permanente o transitorias conferidas por el Ayuntamiento y aquellas que designe en forma concreta el Presidente Municipal, dando cuenta en las sesiones del Ayuntamiento de los resultados de sus comisiones;
- III.- Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que notare en los diferentes ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para enmendarlas;
- IV.- Suplir al Presidente Municipal en los términos de la presente ley;
- V.- Sujetarse a los acuerdos que dicte el Ayuntamiento y vigilar que se cumplan con base a la ley;
- VI.- Presentar por escrito al Ayuntamiento, un informe anual correspondiente al desempeño de las actividades relativas a su encargo, podrán hacerlo de manera pública ante los habitantes de su demarcación territorial y deberá publicarse en la Gaceta Municipal. El informe deberá ser presentado dentro de los quince días, posterior al del Presidente Municipal; salvo en el último año de ejercicio constitucional, en el que el informe deberá presentarse dentro de los cinco días posteriores, y
- VII.- Las demás que les impongan la Constitución Federal, la particular del Estado y las demás leyes y los reglamentos competentes.

PARTICIPACIÓN EN SESIONES DE CABILDO

Sesiones Ordinarias:

Con fundamento en el artículo 50 fracción I, 70 fracción I y 71 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se asistió a 26 sesiones ordinarias de cabildo donde se analizaron, discutieron y aprobaron acuerdos, normas, dictámenes, iniciativas, convenios y disposiciones, así como la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, el Presupuesto de Egresos 2025 y el Programa de Inversión de Obra Pública y Acciones 2025, respecto de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FAISMUN), Programa de Inversión respecto de los Recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal" (FORTAMUN), para mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio de La Yesca.



Sesiones Extraordinarias:

Con fundamento en el artículo 50 fracción II, 70 fracción I y 71 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se asistió a 17 sesiones extraordinarias de cabildo donde se analizaron, discutieron y aprobaron acuerdos, dictámenes, iniciativas, convenios y disposiciones para el bienestar de los habitantes del Municipio de La Yesca.



GOBIERNO DE
LA YESCA

TRABAJO EN COMISIONES EDILICIAS

Con fundamento en el artículo 71 fracción II de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y aprobado como punto de acuerdo en sesión ordinaria de cabildo en el acta de nomenclatura ORD/001/2024 donde se aprobó la integración de las comisiones ordinarias, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76, 79 y 81 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

De las cuales presido las siguientes:

1. DE EDUCACION Y RECREACION
2. IGUALDAD DE GENERO Y FAMILIA

Así como de las que fui designada como integrante, las cuales son las siguientes:

1. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
2. TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES



LA YESCA

ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTORÍA

La atención ciudadana y la gestoría constituyen pilares fundamentales en el ejercicio de la función pública, ya que permiten mantener un vínculo directo, cercano y transparente con la población. Durante el periodo que se informa, se han fortalecido los mecanismos de contacto con la ciudadanía, privilegiando el diálogo, la escucha activa y la búsqueda de soluciones oportunas a las necesidades planteadas por las y los ciudadanos de La Yesca.

A través de un trabajo constante y coordinado con dependencias municipales, estatales y federales, se impulsaron acciones encaminadas a agilizar trámites, gestionar apoyos y atender solicitudes que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las familias.

Cada una de las gestiones realizadas refleja mi compromiso con el servicio público, la responsabilidad social y la construcción de un gobierno sensible y cercano a la gente.

Este apartado presenta los avances, resultados y alcances obtenidos en materia de atención ciudadana y gestoría, reconociendo que el bienestar de la comunidad es el eje central que guía nuestra labor diaria.

GOBIERNO DE
LA YESCA

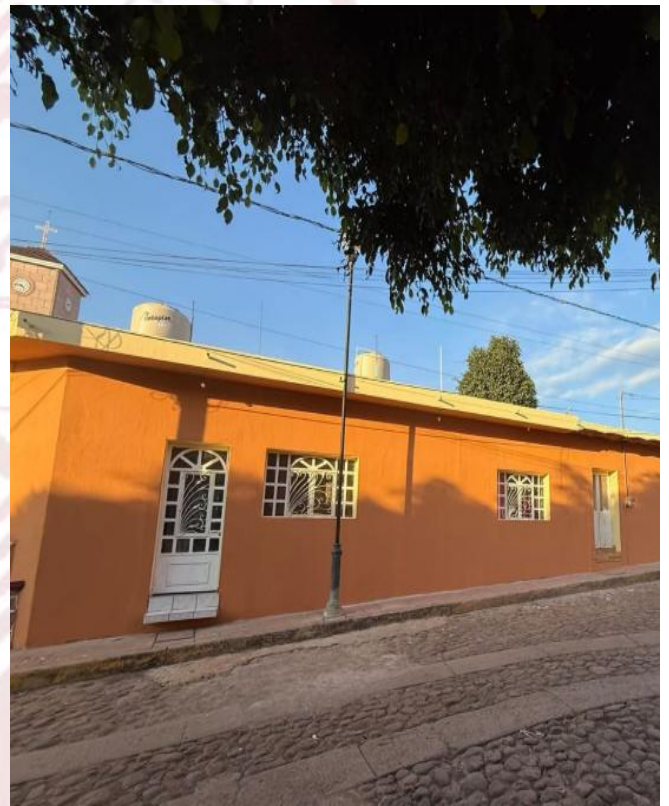
Participe en la mesa regional para la construcción de paz y seguridad en donde se recibieron en el Municipio a representantes de los tres órdenes de gobierno, presidentes municipales, así como autoridades de seguridad pública Estatal y Federal, la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado con estas actividades se refuerzan nuestro compromiso por construir un entorno más seguro en todo el Municipio.



Se apoyó en la coordinación y realización de la campaña de limpieza de la pista de aterrizaje de aviones en la Localidad de Huajimic.



Se trabajó de manera coordinada con la Secretaría de Turismo de Nayarit y con la dirección de Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento, en la primera etapa de colorimetría en Huajimic donde se pintaron alrededor de 20 fachadas en la entrada de la localidad y el cuadro central, más dos cuartos de la parte alta de los portales. Con este tipo de acciones provocan que las localidades luzcan más bellas y con ello fortalecer el turismo.



GOBIERNO DE
LA YESCA

Festejo a los adultos mayores por el día de reyes.



Celebración del día de los abuelos.



Festejo del día de las madres.



Organización de las posadas navideñas por parte del Ayuntamiento.



Asistencia a los arranques de obra aprobadas en sesiones de cabildo respecto de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FAISMUN), obras que no solo mejoran la infraestructura, sino que también impulsan el orgullo y la calidad de vida de nuestra gente.



Participe en el arranque de la actividad denominada “Gobierno en tu comunidad” una acción que busca atención directa a su gente y acerca los servicios municipales a cada rincón del Municipio, la localidad de Mesa de Chapalilla fue la primera en recibir esta jornada en la que participaron los directores de las diferentes Unidades Administrativas Centralizadas del Ayuntamiento.



GOBIERNO DE
LA YESCA

se asistió a la mesa de dialogo en la Localidad de Huajimic en donde se escucharon a los propietarios de los predios afectados por la tala irregular e inmoderada de los bosques y se establecieron acuerdos y rutas de trabajo para la atención a esta problemática socio ambiental, manifestando el compromiso de velar por la protección y conservación de nuestra biodiversidad.



CONCLUSION

Las acciones realizadas a lo largo del periodo que se informa evidencian el compromiso permanente de esta regiduría con el fortalecimiento de las instituciones municipales y con la consolidación de un gobierno que actúa con responsabilidad, cercanía y eficacia.

La atención ciudadana y la gestoría se convirtieron en herramientas fundamentales para detectar necesidades reales, escuchar inquietudes diversas y acompañar a la población en la búsqueda de soluciones que mejoraran su calidad de vida.

Mediante audiencias, recorridos comunitarios y módulos de atención, se dio seguimiento puntual a cada solicitud, garantizando que las gestiones fueran canalizadas a las áreas correspondientes y atendidas con un enfoque sensible y ordenado.

El trabajo en comisiones también representó un elemento central de esta labor. Desde los espacios colegiados del Ayuntamiento se analizaron iniciativas, se revisaron reglamentos y se impulsaron acuerdos encaminados a mejorar los servicios públicos, fortalecer la transparencia administrativa y promover acciones que favorecieran el desarrollo social del municipio.

La participación en sesiones de cabildo, ordinarias y extraordinarias, permitió defender los intereses de la ciudadanía y asegurar que cada decisión se tomara con base en criterios de legalidad, pertinencia y beneficio colectivo.

A través de gestiones ante dependencias municipales, estatales y federales, se logró acercar apoyos diversos a la población, desde programas de asistencia social hasta orientación para trámites esenciales.

Estas acciones se complementaron con supervisiones de obras, visitas a comunidades y reuniones con organizaciones civiles, lo que permitió mantener un contacto constante con la realidad cotidiana de las familias nayaritas.

El acompañamiento brindado no solo contribuyó a resolver problemáticas inmediatas, sino que fortaleció la confianza ciudadana en sus autoridades locales.

En conjunto, los esfuerzos emprendidos demuestran que la regiduría es un puente clave entre la administración pública y la sociedad. La cercanía, la gestión eficiente y la participación activa en las decisiones del cabildo son elementos que, al conjugarse, consolidan un modelo de gobierno más transparente, accesible y orientado al bienestar de la gente.

Esta experiencia reafirma la convicción de que el servicio público debe ejercerse con responsabilidad, sensibilidad y compromiso, sentando bases firmes para la continuidad de un trabajo que privilegie siempre el interés común y el desarrollo integral de las comunidades nayaritas.

ATENTAMENTE

C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA

REGIDORA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

GOBIERNO DE
LA YESCA